

DELIMITACIÓN DE LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LOS DISTRITOS DE HORTALEZA Y BARAJAS

Fecha:

Según firma

Nº de orden:

2019/01018 - 2020/01596

Nº de Expediente

180/2020/00303

En relación al expediente 180/2020/00303 y a la alegación con número de anotación de Registro 20200933054, presentada al “Proyecto inicial de la modificación de los límites territoriales entre los distritos de Hortaleza y Barajas”; y de conformidad con lo solicitado por la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración, considerando que la propuesta ha sido aceptada por ambos Distritos, se emite informe recogiendo la modificación propuesta por la alegación mencionada y se describe literalmente la nueva línea administrativa de separación de los Distritos de Hortaleza y Barajas y los límites de los barrios de ambos distritos afectados por la variación de los límites territoriales entre ambos distritos.

El presente informe incluye en documento anexo, la delimitación gráfica definida por sus coordenadas (ETRS89 – UTM30), en formato imprimible (pdf) y en formato vectorial editable (dxf) comprimido (7z).

La modificación reseñada se circunscribe a la variación de la línea límite entre los distritos de Hortaleza y Barajas que se sitúa al Noroeste de la autovía M-40, describiéndose (desde su punto más al norte) la línea propuesta de separación municipal de la forma:

“Confluencia de la línea de término municipal con el municipio de Alcobendas y la autovía M-12, autovía M-12 en dirección Sur hasta su encuentro con la prolongación de la avenida de José Antonio Corrales, avenida de José Antonio Corrales en dirección Oeste, glorieta de José María García de Paredes, avenida de Juan Antonio Samaranch en dirección Suroeste hasta la glorieta de Antonio Perpiñá, avenida de las Fuerzas Armadas en dirección Oeste, glorieta de Isidro González Velázquez; calle de Francisco Umbral en dirección Sur hasta su final, calle Vía de Dublín; glorieta de Edimburgo; calle de la Ribera del Sena en dirección Oeste, glorieta del Río Urubamba, calle de Manuel Azaña o autovía M-40 en dirección Sureste hasta su intersección a distinto nivel con la línea de exterior de la acera Noroeste del paseo de la Alameda de Osuna, acera del paseo de Alameda de Osuna en dirección Suroeste y su prolongación, hasta su encuentro con la avenida de América o autovía A-2, autovía A-2 en dirección Este hasta su intersección con autovía M-40”.

De acuerdo a la “Reestructuración Territorial de Madrid” aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en la Sesión Plenaria de fecha 27 de marzo de 1987 y vigente en la actualidad para estos Distritos, se procede a transcribir las delimitaciones y/o descripciones de los mencionados distritos y sus barrios de conformidad a la línea de división propuesta, redactándose también la descripción de los barrios no afectados por esta modificación, de conformidad al cambio de morfología y de callejero de la ciudad desde 1987 a la actualidad.

16.- Distrito de Hortaleza

Delimitación vigente

Confluencia del término municipal de Alcobendas, con avenida de Burgos (carretera Nacional I, Madrid - Burgos), avenida de Burgos; nudo de Manóteras; prolongación del antiguo IV Cinturón, prolongación de la calle Leandro Hernández, calle de Leandro Hernández; calle del Ciclamen; calle de Heaes; calle del Golfo de Salónica; calle de Mesena; calle de Asura; calle del General Aranzaz; avenida de América; hasta ferrocarril de enlaces ferroviarios, avenida de Logroño dirección Suroeste hasta confluencia con el Nudo de vía borde de Hortaleza, prolongación vía de los Poblados, proyecto de nuevo trazado, según el Plan General, dirección Noroeste, borde Noroeste del Parque de las Naciones, continuando por el límite del PAU-1 del Plan General, hasta su confluencia con el camino de Valdecarros, camino de Valdebebas, camino de Alcobendas a Barajas, hasta el límite municipal, con su confluencia con el término municipal de Alcobendas.

Delimitación actualizada

Confluencia del término municipal de Alcobendas con avenida de Burgos o autopista A-1, avenida de Burgos; nudo de Manóteras; calle de Ariadna o autovía M-11 hasta su confluencia con la prolongación de la calle del Golfo de Salónica, calle del Golfo de Salónica; calle de Mesena; calle de Asura; calle del General Aranzaz; avenida de América o autopista A-2 en dirección Este, hasta la confluencia con la prolongación del borde exterior de la acera Noroeste del paseo de la Alameda de Osuna, acera Noreste del paseo de la Alameda de Osuna en dirección Noreste hasta la calle de Manuel Azaña o autovía M-40, continuando por la misma en dirección Noroeste hasta la glorieta del Río Urubamba, calle de la Ribera del Sena hasta la glorieta de Edimburgo, calle Vía de Dublín; calle de Francisco Umbral; glorieta de Francisco González Velázquez; avenida de las Fuerzas Armadas en dirección Este, glorieta de Antonio Perpiñá; avenida de Juan Antonio Samaranch en dirección Noreste, glorieta de José María García de Paredes; avenida de José Antonio Corrales en dirección Este y prolongación de esta vía hasta su

confluencia con la autovía M-12, autovía M-12 en dirección Norte, hasta el límite municipal y línea límite municipal con el municipio de Alcobendas en dirección Oeste hasta su confluencia con la avenida de Burgos o autopista A-1.

De los seis barrios que conforman el Distrito de Hortaleza (16.1 Barrio de las Palomas, 16.2 Barrio de la Piovera, 16.3 Canillas, 16.4 Barrio del Pinar del Rey, 16.5 Barrio del Santiago del Apóstol Santiago y 16.6 Barrio de Valdefuentes) solo dos de ellos sufren variación en su territorio o extensión, el Barrio de las Palomas y el Barrio de Valdefuentes.

Además, deben actualizarse de acuerdo al callejero municipal vigente las delimitaciones y descripciones de los otros cinco barrios.

Esta actualización o descripción se realiza iniciando su delimitación desde el punto más al Norte y en sentido directo o contrario a las agujas del reloj, transcribiéndose en primer lugar su delimitación conforme a la Reestructuración Territorial de 1987 y a continuación su descripción actualizada.

16.1- Barrio de las Palomas (Sufre variación).

Delimitación vigente

Avenida de América dirección Este (Carretera Nacional II, Madrid – Barcelona) hasta las vías del ferrocarril de enlaces ferroviarios; avenida de Logroño; vía borde de Hortaleza; prolongación de vías de los Poblados, según previsiones del Plan General, vía de nuevo trazado en dirección Suroeste de enlace de recinto Ferial, Parque de la Naciones con avenida de América (Carretera Nacional II, Madrid – Barcelona).

Delimitación actualizada

Confluencia de la calle de Manuel Azaña o autovía M-40 con avenida de los Andes, avenida de los Andes hasta la avenida de América o autopista A-2, avenida de América en dirección Este hasta su intersección a distinto nivel con la prolongación del borde exterior de la acera Noroeste del paseo de la Alameda de Osuna, acera Noroeste del paseo de Alameda de Osuna dirección Noreste hasta la calle de Manuel Azaña o autovía M-40, calle de Manuel Azaña o autovía M-40 en dirección Noroeste hasta su confluencia con la avenida de los Andes.

16.2- Barrio de la Piovera.

Delimitación vigente

Calle de Asura; avenida de América (Carretera Nacional II, Madrid - Barcelona), hasta el puente y el eje de enlace de la anterior con el recinto del Ferial del Parque de las Naciones, según previsiones del Plan General, vía borde de Hortaleza dirección Noroeste, prolongación de la vía de los Poblados, también previsto en el Plan General, siguiendo la nueva vía proyectada en el Plan General en dirección Este, hasta el encuentro con la calle de Silvano; calle de Moscatelar; calle de Fontanería; calle de Asura.

Delimitación actualizada

Glorieta de Praga; calle de Silvano; plaza del Liceo; calle de Moscatelar; calle de Asura en dirección Sureste hasta la avenida de América o autopista A-2, autopista A-2 dirección Este hasta la avenida de los Andes, avenida de los Andes, calle Manuel Azaña o autovía M-40 en dirección Noreste hasta la glorieta de Praga.

16.3- Barrio de Canillas.

Delimitación vigente

Calle de Mesena; calle de Asura; calle de Fontanería; calle de Moscatelar; calle de Silvano; avenida del Papa Negro desde ésta, siguiendo vía de nuevo trazado de enlace, con la vía borde de Hortaleza, prolongación de la vía de los Poblados, según previsiones del Plan General, el mismo eje de Hortaleza dirección Noroeste, hasta la nueva vía dirección Oeste situada al Norte del polideportivo de Villa Rosa, hasta su confluencia con la calle de Montearagón, calle de Mesena.

Delimitación actualizada

Glorieta del Río Urubamba; calle de Aconcagua; calle de Arequipa; glorieta de Sandro Pertini; avenida de la Gran Vía de Hortaleza; calle de Montearagón; calle de Montearagón dirección Suroeste hasta calle de Mesena, calle de Mesena dirección Sureste, calle de Asura hasta la calle de Moscatelar, calle de Moscatelar; plaza del Liceo; calle de Silvano; glorieta de Praga; calle de Manuel Azaña o autovía M-40 dirección Noroeste hasta la glorieta del Río Urubamba.

16.4- Barrio del Pinar del Rey.

Delimitación vigente

Calle de Mesena; calle de Montearagón; nuevo eje en dirección Este, prevista en el Plan General que enlaza por el Norte del polideportivo de Villa Rosa con la vía borde de Hortaleza, prolongación de la vía de los Poblados, prevista en el Plan General, se sigue este eje en dirección Noroeste, carretera a la estación de Hortaleza en dirección Sureste hasta la calle de Añastro, calle de Mesena.

Delimitación actualizada

Cruce a distinto nivel de la carretera a la Estación de Hortaleza con la calle de Ariadna o autovía M-11, carretera a la Estación de Hortaleza; calle de Añastro hasta la calle de Mesena, calle de Mesena en dirección Sureste hasta la calle de Montearagón, calle de Montearagón dirección Noreste, avenida de la Gran Vía de Hortaleza en dirección Este, glorieta de Sandro Pertini; calle de Arequipa; calle de Aconcagua; calle de Manuel Azaña o autovía M-40 dirección Noroeste hasta la confluencia con la autovía M-11 o calle de Ariadna, autovía M-11 o calle de Ariadna en dirección Oeste hasta su cruce a distinto nivel con la carretera a la Estación de Hortaleza.

16.5 - Barrio del Apóstol Santiago.

Delimitación vigente

Confluencia de la prolongación del antiguo IV cinturón con la calle de Leandro Hernández, calle del Ciclamen; calle de Heaes; calle del Golfo de Salónica; calle de Mesena; calle de Añastro; carretera de la Estación de Hortaleza dirección Noreste, eje suburbano de Hortaleza de nuevo trazado hasta su unión con el antiguo IV cinturón de la Red Arterial.

Delimitación actualizada

Intersección de la prolongación de la calle del Golfo de Salónica con la calle de Ariadna o autovía M-11, calle del Golfo de Salónica; calle de Mesena; calle de Mesena hasta su confluencia con la calle de Añastro, calle de Añastro en dirección Noreste, carretera a la Estación de Hortaleza, calle de Ariadna o autovía M-11 dirección Oeste hasta la intersección de la prolongación de la calle del Golfo de Salónica y la calle de Ariadna o autovía M-11.

16.6- Barrio de Valdefuentes (Sufre variación).

Delimitación vigente

Confluencia del término municipal de Alcobendas con la avenida de Burgos (Carretera Nacional I, Madrid - Burgos), avenida de Burgos, nudo de Manoteras, prolongación del antiguo IV cinturón de la Red Arterial, nuevo eje de Hortaleza previsto en el Plan General, dirección Suroeste, borde Noroeste del recinto ferrial.

Delimitación actualizada

Confluencia de la línea de término municipal de Alcobendas con la avenida de Burgos o autopista A-1, avenida de Burgos dirección Sur hasta el nudo de Manoteras, calle de Ariadna o autovía M-11 en dirección Este hasta la confluencia o cruce con la calle de Manuel Azaña o autovía M-40, autovía M-40 en dirección Sureste hasta la glorieta del Río Urubamba, calle de la Ribera del Sena en dirección Este hasta la glorieta de Edimburgo, calle Vía de Dublín en dirección Norte, calle de Francisco Umbral; glorieta de Francisco González Velázquez; avenida de las Fuerzas Armadas en dirección Este hasta la glorieta de Antonio Perpiñá, avenida de Juan Antonio Samaranch en dirección Noreste hasta la glorieta de José María García de Paredes, avenida de José Antonio Corrales en dirección Este, prolongación de la avenida de José Antonio Corrales hasta su intersección con la autovía M-12, autovía M-12 en dirección Norte, hasta el límite municipal y línea límite municipal con el municipio de Alcobendas en dirección Oeste hasta su confluencia con la avenida de Burgos o autopista A-1.

21.- Distrito de Barajas.

Delimitación vigente

Confluencia del término municipal de Alcobendas con el camino Viejo de Alcobendas a Barajas, camino de Valdebebas; camino de Valdecarros; límite del PAU-1 del Plan General, borde Noroeste del Parque de las Naciones, aún en proyecto, en dirección Sur, vía borde de Hortaleza (prolongación de la vía de los Poblados, según previsiones del Plan General, carretera de Barajas, hasta la vía de ferrocarril de enlaces ferroviarios, avenida de América hasta el límite del término municipal de Madrid con los municipios colindantes de San Fernando de Henares, Paracuellos del Jarama y Alcobendas, hasta su confluencia con el camino Viejo de Alcobendas.

Delimitación actualizada

Confluencia de la línea de término municipal con el municipio de Alcobendas y la autovía M-12, autovía M-12 en dirección Sur hasta su encuentro con la prolongación de la avenida de José Antonio Corrales, avenida de José Antonio Corrales en dirección Oeste, glorieta de José María García de Paredes, avenida de Juan Antonio Samaranch en dirección Suroeste hasta la glorieta de Antonio Perpiñá; avenida de las Fuerzas Armadas en dirección Oeste, glorieta de Isidro González Velázquez; calle de Francisco Umbral dirección Sur hasta su final; calle Vía de Dublín; glorieta de Edimburgo; calle de la Ribera del Sena en dirección Oeste, glorieta del Río Urubamba; calle de Manuel Azaña o autovía M-40 en dirección Sureste hasta su intersección a distinto nivel con el borde exterior de la acera Noroeste del paseo de la Alameda de Osuna, prolongación del borde exterior de la acera Noroeste del paseo de Alameda de Osuna en dirección Suroeste hasta su encuentro con la avenida de América o autovía A-2, autovía A-2 en dirección Este hasta su confluencia con la línea límite municipal con San Fernando de Henares y línea de separación del término de Madrid con los municipios colindantes de San Fernando de Henares, Paracuellos del Jarama y Alcobendas, hasta su confluencia, con la autovía M-12.

De los cinco barrios que conforman el Distrito de Barajas (21.1 Barrio de Alameda de Osuna, 21.2 Barrio del Aeropuerto, 21.3 Barrio del Casco Histórico de Barajas, 21.4 Barrio del Timón y 21.5 Barrio de Corralejos) tres de ellos sufren variación en su territorio o extensión, el Barrio de la Alameda de Osuna, el Barrio de Timón y el del Aeropuerto.

Además, deben actualizarse de acuerdo con el callejero municipal vigente las delimitaciones y descripciones de los otros dos barrios.

Esta actualización o descripción se realiza iniciando su delimitación desde el punto más al Norte y en sentido directo o contrario a las agujas del reloj, transcribiéndose en primer lugar su delimitación conforme a la "Reestructuración Territorial de 1987" y a continuación su descripción actualizada.

21.1- Barrio de la Alameda de Osuna (Sufre variación).

Delimitación vigente

Vías de enlaces ferroviarios dirección Sur hasta avenida de América (carretera Nacional II, Madrid - Barcelona), avenida de la Hispanidad; calle de Riaño; calle de San Severo; avenida de Logroño en dirección Suroeste, vías de enlaces de ferrocarril.

Delimitación actualizada

Confluencia de la calle de San Severo con la avenida de Logroño, avenida de Logroño en dirección Suroeste hasta la calle de Manuel Azaña o autovía M-40, autovía M-40 en dirección Sureste hasta su intersección a distinto nivel con el borde exterior de la acera Noroeste del paseo de la Alameda de Osuna, prolongación del borde exterior de la acera Noroeste del paseo de Alameda de Osuna en dirección Suroeste hasta su confluencia con la avenida de América o autopista A-2, avenida de América o autopista A-2 en dirección Este hasta la avenida de la Hispanidad o autovía M-14, avenida de la Hispanidad o autovía M-14 hasta su intersección con la calle de Riaño, calle de Riaño y calle de San Severo.

21.2- Barrio del Aeropuerto (Sufre variación).

Delimitación vigente

Límite del término municipal de Madrid con el municipio de Alcobendas en su cruce con la carretera de Barajas, Alcobendas dirección Sur, carretera de Barajas a Paracuellos del Jarama; vía de enlace entre ésta y carretera de circunvalación del Aeropuerto, vías del ferrocarril del aeropuerto dirección Sur, tapia Norte de los depósitos de CAMPSA dirección Oeste, límite de zona reservada del Aeropuerto, avenida de Logroño; calle de San Severo; calle de Riaño; avenida de la Hispanidad; avenida de América (carretera Nacional II, Madrid – Barcelona), río Jarama; límite del término municipal de Madrid con los municipios colindantes de San Fernando de Henares, Paracuellos del Jarama y Alcobendas, hasta la carretera de Alcobendas a Barajas.

Delimitación actualizada

Confluencia de la línea límite municipal con el municipio de Alcobendas y la autovía M-12, autovía M-12 en dirección Sur hasta su intersección con la autovía M-13, autovía M-13 en dirección Este, avenida de la Hispanidad hasta la tapia Norte de los depósitos de combustible, dicha tapia o linde en dirección Oeste, calle de Saturno hasta la calle de Ayerbe, calle de Ayerbe en dirección Suroeste, glorieta de la Ermita de la Virgen de la Soledad, avenida de Logroño en dirección Sureste hasta la calle de San Severo, calle de San Severo hasta la calle de Riaño, calle de Riaño, avenida de la Hispanidad o autovía M-14 en dirección Sureste hasta la avenida de América o autopista A-2, avenida de América o autopista A-2 en dirección Este y avenida de Aragón hasta la

línea límite municipal, línea de término municipal en dirección Norte con los municipios de San Fernando de Henares, Paracuellos de Jarama y Alcobendas hasta su confluencia con la autovía M-12.

21.3 -Barrio del Casco Histórico de Barajas.

La descripción o delimitación vigente de este barrio que consta en la publicación que se realizó en 1987 "Reestructuración Territorial de Madrid" es errónea, no transcribiéndose la misma. La información gráfica que se encuentra en la publicación mencionada si es correcta.

Delimitación actualizada

Confluencia de la avenida de Logroño o autovía M-14 con la autovía M-13, avenida de Logroño en dirección Sur, glorieta de la Ermita de la Virgen de la Soledad; calle de Ayerbe hasta la calle de Saturno, calle de Saturno en dirección Este, tapia norte de los depósitos de combustible en dirección Este, avenida de la Hispanidad en dirección Norte y autovía M-13 hasta su confluencia con la avenida de Logroño o autovía M-14.

21.4 -Barrio del Timón (Sufre variación).

Delimitación vigente

Confluencia del término municipal de Alcobendas con el camino Viejo de Alcobendas a Barajas, camino de Valdebebas; camino de Valdecarros; límite Norte del PAU-I del Plan General en dirección Este, límite Norte del PP II-I, vía de nuevo trazado según el Plan General hasta su encuentro con la avenida de Logroño, avenida de Logroño en dirección Norte, carretera de Barajas a Paracuellos del Jarama hasta el límite del término municipal de Madrid con el término municipal de Alcobendas.

Delimitación actualizada

Confluencia de la autovía M-12 con la prolongación de la avenida de José Antonio Corrales, avenida de José Antonio Corrales en dirección Oeste, glorieta de José María García de Paredes; avenida de Juan Antonio Samaranch en dirección Suroeste, glorieta de Antonio Perpiñá; avenida de las Fuerzas Armadas en dirección Oeste, glorieta de Francisco González Velázquez; calle de Francisco Umbral; calle de Ariadna o autovía M-11, autovía M-11 en dirección Este, glorieta de la Ermita de la Virgen de la Soledad; avenida de Logroño dirección Norte hasta la intersección con la autovía M-13, autovía M-13 dirección Oeste hasta su confluencia con la autovía M-12, autovía M-12

dirección Norte hasta su intersección con la prolongación de la avenida de José Antonio Corrales.

21.5 - Barrio de Corrales.

Delimitación vigente

Límite Noroeste del recinto ferial Parque de las Naciones (en ejecución) hasta el primer viario en conexión con la vía de borde de Hortaleza, prolongación de la vía de los Poblados, esta vía de borde en dirección Sureste según proyecto del Plan General, avenida de Logroño hasta una nueva vía según trazado del Plan General en dirección Oeste, límite Norte del plan parcial II-I, límite Norte del PAU-I, según el Plan General hasta el extremo Noroeste del recinto ferial Parque de las Naciones.

Delimitación actualizada

Confluencia de la calle de Ariadna o autovía M-11 con la calle de la Vía de Dublín, calle Vía de Dublín; Glorieta de Edimburgo; calle de la Ribera del Sena en dirección Oeste, glorieta del Río Urubamba, calle de Manuel Azaña o autovía M-40 en dirección Sureste hasta la avenida de Logroño o autovía M-14, avenida de Logroño o autovía M-14 en dirección Noreste hasta la autovía M-11, autovía M-11 en dirección Oeste hasta su confluencia con la con la calle Vía de Dublín.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CALLEJERO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CONFORME:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA E
INFORMACIÓN URBANA

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE